

Sr. Presidente saliente de la FACA, Dr. José Luis Lasalle, Sres. Presidentes y Presidentas, delegados y delegadas Sras y Sres, agradezco a todos Uds la presencia en este acto asunción de nuevas autoridades, al que considero de máxima importancia institucional para la abogacía colegiada argentina, a todos y todas muy buenas tardes.

Hace 102 años, un grupo de Presidentes de Colegios de Abogados de diferentes provincias y ciudades del país tuvieron la visión y convicción de dar forma a la Federación Argentina de Colegios de Abogados y fue el Dr. Manuel Bernardo Gonnet quien tuvo la responsabilidad y el honor de ser su primer Presidente. A él y a todos quienes le siguieron hasta hoy, un merecido y público agradecimiento.

Ha transcurrido mucho tiempo, ciclos históricos y varios procesos institucionales desde entonces, mereciendo ser destacados entre otros las consolidaciones de derechos y su reconocimiento con el máximo status en las reformas constitucionales habidas en 1957 y 1994 y en este último caso, con la incorporación de los Tratados y Convenciones Internacionales previstas en el artículo 75 inciso 22 de la misma.

En esa inteligencia, cabe señalar aquí y ahora la particular circunstancia por la que atravieso como abogada y mujer.

Mi nombre es Mariel Margarita Tschieder, residente en la ciudad de Rafaela, abogada desde el año 1989, egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, fui presidenta del Colegio de Abogados de Rafaela y Vicepresidenta Primera saliente de FACA; soy la mamá de Ignacio, también abogado y todos los días, todos, ejerzo mi profesión exclusiva y excluyentemente , y de ese modo han transcurrido mis últimos treinta y cuatro años y he visto el afianzamiento y superación de muchos derechos subjetivos, en particular el derecho humano de igualdad entre hombres y mujeres.

Y es por ello que hoy celebro, no sólo a nivel personal, sino en especial a nivel institucional que luego de los lejanos 102 años de Gonnet, se reafirmen los modelos de acceso democrático a las instituciones con igualdad y paridad de género y así pueda asumir una mujer -con origen federal de la

invencible Provincia de Santa Fe- la Presidencia de la Federación Argentina de Colegios de Abogados. Agradezco en primer lugar al Colegio de Abogados de Rafaela que hace más de una década me designó delegada confiando en mi desempeño y también agradezco a todos los Colegios de Abogados que lo han posibilitado con su apoyo y acompañamiento, muchas gracias por la confianza depositada. Les aseguro que esta nueva mesa directiva que hoy asume y que encabezo pondrá en la función encomendada su total dedicación y determinación en la continuidad y defensa de la garantía del ejercicio libre y digno de nuestra profesión, en el contexto de un estado constitucional de Derecho.

Desde esta responsabilidad que nos han dado, continuaremos con la misma fuerza que FACA ha demostrado a través de los años y si es posible aún con más y más proyección porque no lo haremos desde el llano, sino que partimos para nuestra función desde los hombros gigantes de quienes nos han precedido con idéntico temperamento y trataremos de llevar a lo más alto el testimonio, la posta simbólica por la defensa y dignidad de la abogacía argentina que hoy recibimos.

La sistematización y planificación estratégica de una política institucional como la que requiere FACA es un método muy útil y posible además de ser evaluado en sus resultados y así generar una guía de acción de las concreciones que necesitamos.

Desde esa lógica sabemos porque ha sido una constante institucional la firmeza con la cual se ha sostenido el respeto y la defensa de la **abogacía libre e independiente** como garante sustantiva de la democracia y la democracia del mismo estado de derecho, en la certeza de que todos y cada uno de los Colegios Profesionales aunados en FACA se pondrán de pie al momento de la defensa de esa independencia que cabe ratificar, también de toda injerencia política partidaria.

Y esta última aseveración conlleva un indubitable compromiso institucional demostrado a lo largo de los 40 años de democracia constitucional alcanzado precisamente el año pasado, en los cuáles la abogacía tanto en el ejercicio individual, como colegiado ha demostrado a la sociedad la importancia

decisiva que tuvo en la defensa de los derechos tanto de primera, como segunda y tercera generación. Allí estuvimos y seguiremos tutelándolos.

En nuestra mirada, este vector político -ejercicio de la abogacía libre, digna, plena e independiente- se nos presenta a modo de la figura geométrica de un prisma, es decir un esquema de con una base común y varias caras paralelas e iguales.

En el caso, haciendo el ejercicio teórico propuesto, la base del prisma es la propia abogacía y sus caras, que son muchísimas están vinculadas al primigenio concepto aludido, como por ejemplo la custodia y defensa de las Incumbencias Profesionales que provienen de la historia y de los alcances de la titulación universitaria, escenario en el cual intentan converger sin la fortaleza conceptual y científica que el caso merece, otras profesiones universitarias que identifican erróneamente temas o áreas de conocimiento con formación procedimental adquirida. La gestión y tenacidad de la cual es capaz esta institución a la hora de defender las incumbencias profesionales ha quedado demostrado a lo largo de los años ante cada avance pretendido por otras profesiones y en especial quedó evidenciado en el escenario que hemos transitado con motivo de la llamada Ley Omnibus, defendiendo el trabajo de los abogados/as argentinos en relación a las denominadas sucesiones notariales y divorcios administrativos.

Otra de las caras del prisma sugerido, lo constituye sin dudas la independencia del Poder Judicial normada en el propio artículo 1 de nuestra Constitución Nacional, no pudiéndose desconocer el rol de Poder contramayoritario del mismo, intérprete último de aquélla.

Vinculados a la defensa absoluta de la independencia del poder judicial, no escapa a nuestra preocupación algunos otras faces , como la administración y el acceso a la justicia y en este sentido bregamos por el Derecho Humano básico que importa acceder a la misma, acceder a la tutela del Estado de Derecho y a la protección del ejercicio de los derechos individuales, colectivos y sociales a los que los habitantes de nuestra Republica tienen asignados por la propia Constitución Nacional y las garantías que la misma otorga a cada uno de ellos en procura de su concreción.

En sintonía con aquellos objetivos, seremos estrictos fiscales en el cumplimiento de las responsabilidades institucionales que le caben al resto de los órganos del Poder Judicial y en tal sentido, citamos solamente dos caras del prisma programático que tendrá nuestra gestión: uno de ellas señala la injustificada morosidad de los órganos jurisdiccionales argentinos, sean fueren provinciales, nacionales o federales, por supuesto, con honrosas y pocas excepciones a esa realidad y otro de los objetivos que nos compromete y que no es otro que el Consejo de la Magistratura de la Nación así como también velaremos con igual compromiso por el funcionamiento pleno de los Consejos Provinciales donde los hubiere.

Es sabido la importancia que dicho órgano tiene asignado en el armado arquitectónico del formato de la institucionalidad del Poder Judicial Argentino. Los artículos 114 y siguientes de la Carta Magna nos eximen de comentar el rol que los constituyentes de 1994 le plasmaron y somos contestes en haber sido espectadores durante mucho tiempo y en otros también litigantes para procurar la vuelta a la normalidad y el equilibrio que las normas reglamentarias le otorgaron y luego afectaron y tuvo que ser la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación quien ordenara la vuelta a la racionalidad y del funcionamiento conforme a Derecho, sin que esta nueva realidad nos conforme en cuanto al apego de dicho cuerpo al cumplimiento de sus competencias de acuerdo al citado artículo 114 CN.

Advertimos también un novísimo escenario donde la denominada cuarta revolución industrial ha ingresado y va a permanecer en el mundo jurídico: inteligencia artificial, robótica y por supuesto informática que generarán nuevas situaciones fácticas que requerirán la atención en el caso concreto o en la propia normatividad que convocará a letrados, académicos y magistrados para dar respuestas a los tiempos por venir. De igual modo, un abanico de nuevos derechos irrumpe en el devenir cotidiana del ejercicio profesional y que amplían, las áreas de incumbencias abogadiles, vbg la cuestión medioambiental y su impacto tanto en los intereses individuales como también en los colectivos o difusos. Ahí también estaremos prestos a acompañar en la defensa o acción necesaria para hacer realidad la tutela judicial efectiva.

Por lo expresado, quiero dejar sentado que somos la continuidad institucional de los 102 años desde Gonet en adelante y de todos los colegas que han dejado su tiempo, su dedicación, su compromiso en la custodia de los valores democráticos y el estado de Derecho en la cual se asienta nuestra profesión. En este sentido cito como ejemplos de la continuidad del devenir al Ex - Presidente Dr. Ricardo de Felipe, quien en el mes de diciembre de 2013, *manifestó Debemos ser parte de una **revalorización de la Constitución Nacional** . En momentos como los actuales en donde se pone en tela de juicio su legitimidad, FACA será una activa promotora, junto a otras instituciones, de campañas educativas para que nuestra Constitución vuelva a ser una fuente de inspiración de la vida colectiva., al Ex Presidente Dr. Eduardo Massot,* cuando en el mes de noviembre de 2019 expresó : “no descuidaremos la defensa de los abogados, de los colegios y la jerarquización de nuestra profesión, que fueron y serán objetivos permanentes de la F.A.C.A., junto con el respeto de nuestras incumbencias profesionales y la formación profesional” así como también al Ex - Presidente Dr. José Luis Lasalle cuando al asumir sus funciones nos dijera “ *Tarea no menor nos propone la situación de un servicio de administración de justicia deficiente que lejos está de dar respuesta a los requerimientos actuales. Resulta inadmisibles que justiciables y abogados sean víctimas de un sistema cada vez más impotente para dar respuesta en debido tiempo y modo*”.

Los desafíos no se agotan en lo hasta aquí expuesto, matrícula federal, formación académica constante de los abogados y abogadas, velar por altos standares de formación en la carrera de grado y muchos otros más. Y, a esta altura de mis palabras alguien podrá preguntarse y como haremos para abogar la titánica tarea que nos presenta el futuro argentino y les decimos que no tenemos respuestas mágicas, ni únicas y menos aún sencillas sino todo lo contrario, sabemos del nuevo escenario institucional y político al que avanza y avanzará nuestra República y por lo tanto nuestras instituciones. Por ello, estamos convencidos, al igual que los colegas recién citados que solamente una Federación Argentina de Colegios de Abogados activa, comprometida con sus miembros y ratificando su presencia en todo el territorio nacional, brindando apoyo a todos y cada uno de los colegios provinciales, podremos

posicionar a nuestra Casa en el lugar de garantía de los derechos en que se asienta la propia República y el Estado Constitucional de Derecho.

Al finalizar nuestro mandato, haremos entrega a quien nos suceda del simbólico testimonio institucional con el debido resguardo y cuidado del prestigio, calidad y reconocimiento con el cual recibimos a esta querida Federación Argentina de Colegios de Abogados.

Muchas gracias.